



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El segundo punto de la AGENDA, respecto a la APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2023 se desarrolló el segundo punto de la AGENDA, referente a la **APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA**, en la cual fue sustentado por el Abg. Jorge Luis Pineda Urbano-Asesor externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha.





Que, el Ing. Abel William Sánchez Cahuana - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha **SOMETIÓ** a **DEBATE** el segundo tema de la **AGENDA**, obteniéndose el siguiente resultado:

- **Ocho (08) votos a favor**, de parte de: el regidor Alcides De la Cruz Luyo; la regidora Digna Ocaña Blaz; el regidor Edwin Jeanpier Aburto Saravia; la regidora Lita Angeolina Posso Sánchez; el regidor Hebert Amado Quiroz Almeyda; Lizett Amelia Torres Baca; el regidor Ángel Jonathan Vega Valentín y la Regidora Martha Cárdenas Cárdenas.
- **Una (01) abstención**, de parte de: la regidora Julia Pastora Portilla Vera.

APROBACIÓN por **MAYORÍA** del **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.**

Que, en aplicación y cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 26 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE CONCEDE LA DISPENSA Y APROBACIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS AREAS ORGANICAS COMPETENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES A SEGUIR, SEGÚN CORRESPONDA.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE